



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Permiso por el uso de vías, plazas públicas, o áreas de uso común para el ejercicio de actividades comerciales o de servicios					
DESCRIPCIÓN:					
Permite el uso de vías, plazas públicas o áreas de uso común para realizar actividades comerciales o de servicios.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 154 y 154 bis del Código Financiero del Estado de México. Artículo 170 fracción XXX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México. Artículo 12 del Reglamento de Actividades Comerciales y de Servicios en Vías y Áreas Públicas del Municipio de Tultitlán, Estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	www.tultitlan.gob.mx/tramites	
	X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se pretenda hacer uso de vías públicas, plazas públicas o áreas de uso común para el ejercicio de actividades comerciales o de servicios.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		<input type="radio"/> Si, para corroborar los datos proporcionados por los petitionarios.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Escrito libre donde formule su petición debiendo manifestar el domicilio para oír y recibir notificaciones, el giro, lugar, el plazo temporal, horario, croquis de localización con medidas y colindancias, así como características del puesto en su caso;		Sí		Artículo 12 del Reglamento de Actividades Comerciales y de Servicios en Vías y Áreas Públicas del Municipio de Tultitlán, Estado de México.	
2. Identificación oficial vigente con fotografía;		Sí			
3. Dos fotografías recientes de la o el solicitante;		Sí			
4. Comprobante de domicilio de la o el solicitante;		Sí			
5. Realizar el pago de los derechos correspondientes a la Tesorería Municipal;		Sí			
6. Cumplir con las disposiciones en materia de Protección Civil, cuando el giro solicitado utilice tanque de gas;		Sí			
7. Presentar, en su caso, escrito de conformidad del propietario del predio frente al cual se pretende instalar;		Sí			

Paiza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

55. 2620 8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS										
1. Escrito libre donde formule su petición debiendo manifestar el domicilio para oír y recibir notificaciones, el giro, lugar, el plazo temporal, horario, croquis de localización con medidas y colindancias, así como características del puesto en su caso:	Sí									Artículo 12 del Reglamento de Actividades Comerciales y de Servicios en Vías y Áreas Públicas del Municipio de Tultitlán, Estado de México.
2. Acreditar su existencia legal y personalidad con la copia certificada del acta constitutiva debidamente inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México;	Sí									
3. Poder notarial en caso de contar con Apoderado Legal;	Sí									
4. Identificación oficial vigente de la o el Representante Legal;	Sí									
5. Dictamen de Viabilidad de Protección Civil emitido por la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil;	Sí									
6. Constancia de Situación Fiscal;										
7. Actas de asamblea debidamente protocolizada en donde conste la relación de cada uno de sus agremiados;	Sí									
8. Contrato con particulares para garantizar la recolección residuos, basura generada y limpieza del área utilizada; y	Sí									
9. Acreditar una antigüedad mínima de diez años del tianguis a partir de la entrada en vigor de este reglamento con documentación oficial original y los recibos de pago por los Derechos establecidos por el Código Financiero del Estado de México y Municipios, expedidos por la Tesorería Municipal.	Sí									
INSTITUCIONES PÚBLICAS										
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 Minutos									
COSTO:	Gratuito			Fundamento Jurídico: No aplica						
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		No	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica									
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica									
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Siempre que se cumplan con los requisitos.									
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica									
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Dirección de Desarrollo Económico					Departamento de Normatividad de Vía Pública					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:					Lic. en Der. y C.P. José Manuel Bonilla Alegría.					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Hidalgo				NO. INT. Y EXT.:	I			

Paza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

55. 2620 8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tultitlán
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes 9:00 a 18:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	26208900	1159 1170 1130	No aplica	desarrollo.economico@tultitlan.gob.mx deconomico2022@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Oficina de Vía pública Zona Oriente.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	José Luis Zafra Rodríguez				
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Prados Norte		NO. INT. Y EXT.:	Sin número
COLONIA:	Unidad Morelos 3ª sección ("prados")			MUNICIPIO:	Tultitlán
C.P.:	54930	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes 9:00 a 18:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	58831762	3104	No aplica	desarrollo.economico@tultitlan.gob.mx deconomico2022@gmail.com	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se otorgan permisos para colocar puestos nuevos en la vía pública?				
RESPUESTA:	La reglamentación vigente no permite que se otorguen permisos nuevos				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Los Delegados Municipales pueden otorgar anuencias o permisos para ejercer el comercio en la vía pública?				
RESPUESTA:	Sólo el Ayuntamiento y la Dirección de Desarrollo Económico pueden otorgar dichos permisos.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Los Consejos de Participación Ciudadana pueden dar permisos para ejercer el comercio en la vía pública?				
RESPUESTA:	No, misma respuesta a la pregunta anterior.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Permiso para el uso de mercados públicos municipales para el ejercicio de actividades comerciales o de servicios					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		28 de febrero 2023
Lic. en Der. y C.P. José Manuel Bonilla Alegría Director de Desarrollo Económico	Lic. en Der. y C.P. José Manuel Bonilla Alegría Director de Desarrollo Económico	



Paiza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

55. 2620 8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx